

EXPTE. N° 0236-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda. A aplicar sobre los consumos de energía de Noviembre de 1988 (facturación de Diciembre de 1988) los cuadros suministrados por DEBA bajo el número 2051-88, con las modificaciones parciales que autoriza la Ordenanza N° 0635-88.-

ARTICULO 2º) Obviase la reproducción del cuadro tarifario en forma detallada, conforme a lo aprobado por Ordenanza N° 0659-88.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 9 de 1888.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0734-88